CONTRATO Nº 72/2013

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil trece, entre la **Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción,** representada en este acto por el señor Decano **MS. Abel Bernal Castillo**, con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa **SISTECO PARAGUAY S.R.L.,** con **RUC. N° 80004641-2** en adelante **LA CONTRATADA** representada en este acto por el/a señor/a José Leopoldo Cattebeke, con C.I. 259.583.- domiciliado/a en Avda. España C/ San Rafael Complejo Colonial Local 16-17, celebran el presente contrato en virtud de la Resolución del Decanato Nº 1169/2013 que aprueba el informe del comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 1110/2013 de conformidad con las leyes administrativas vigentes y que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2013, para la "Adquisicion de UPS, gabiente para servidores y consola KVM (switch)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones publicadas en el portal de Contrataciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*13*	*01*	*0*	*540*	*30*	*1*	*0*	*11.193.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 265.172

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2013 para la Adquisicion de UPS, gabinete para servidores y consola KVM (switch),*** convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1169/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	*Descripción del Bien*		*Cantidad*	*Unidad de medida*	*Presentación*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Total (IVA incluido)*
2	*Gabinete para servidores*	***Montaje y tipo***: Rack cerrado de piso para 19" de 45U y 1000 mm de profundidad. Con ruedas y pies de nivelación. ***Dimensiones***: Frente: 19". Profundidad: >= 1000 mm. Altura: 42U ***Puertas:*** Trasera y frontal con llaves. Con aperturas para circulación de aire. ***Norma:*** ANSI/EIA-310-D, IEC60297-2 ***Accesorios:*** - Al menos cuatro ventiladores montados en el rack - 2(dos) juegos de organizador de cables horizontal de 19" - Kit de tornillos con tuercas	1	Unidad	Unidad	4.980.000	VCP	TAIWAN	4.980.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Adquisiciones 1979

		enjauladas. - Conectores eléctricos a lo largo del gabinete con al menos 24 tomas eléctricos con adecuado aterramiento. Deben posibilitar la conexión de al menos 10 servidores (con doble fuente), ventiladores y el switch de comunicación. ***Garantía:*** 12 meses ***Debe incluir montaje en el local del cliente*** Provisión de repuestos y partes sin costo, por el período de garantía Plazo de entrega: 45 días							
3	***Consola KVM de 1U***	Consola KVM (switch) montable en rack de 1U para 8 (ocho) puertos o más para: mouse, teclado y monitor. Montable en rack con monitor LCD TFT de 17", teclado incluido en la consola. Ratón trackball o touchpad de alta resolución. Conectores de video: HDB-15 hembra Conectores de Mouse/Teclado: PS/2 y USB combinado Debe incluir todos los cables conectores necesarios. Compatible con Windows, MAC y Unix/Linux. Selector de servidores por botones y teclas predefinidas. Alimentación 100-220V (50/60Hz) con cable incluido. Documentación: Manual de instalación y de usuario. Garantía: 12 meses Plazo de entrega: 45 días	1	Unidad	Unidad	6.213.000	VCP	TAIWAN	6.213.000
		TOTAL							11.193.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 11.193.000 (Guaraníes, Once millones ciento noventa y tres mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta: ***12 meses.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección ***Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica en la Division de Patrimonio.***
Encargada de la Division de Patrimonio: Lic. Mariela Acosta
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 hs. a 16:00 hs
8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **Lic. Cristian Cappo**. ***Núcleo de Investigación y Desarrollo Tecnológico, dependiente de la Dirección de Investigación, Postgrado y Extensión***

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ 1979 Sub-Unidad de Adquisiciones

9. CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: A crédito, dentro de los 30 días habiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. *Emision del Código de contratación por parte de la DNCP.*
2. *Emisión de la Orden de compra.*
3. *Recepción definitiva de los bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.*
4. *Informe de buen funcionamiento de los equipos*
5. *La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas*
6. *De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.*
7. *Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 16 de diciembre de 2013.

JOSÉ LEOPOLDO CATTEBEKE
CONTRATADO/A
eisteco PARAGUAY S.R.L.
Gral. Genes c/ San Rafael - Galería Colonial

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub Unidad de Adquisiciones